

Preguntas y Respuestas

Fondos Europeos

¿Cuál es la diferencia entre los Programas de gestión directa y de gestión compartida?

Los fondos de Gestión Directa son gestionados por la Comisión Europea en sus departamentos, en las Delegación de la UE o en las agencias ejecutivas. Por su parte, en los programas de gestión compartida la Comisión Europea confía la gestión de los programas a países de la UE.

¿Qué programas apoyan financieramente al sector de la discapacidad?

El enfoque por parte de la Comisión Europea no es el de contar con un Programa dirigido de forma específica al sector de la discapacidad, si no que incluye a las personas con discapacidad como beneficiarias en todas las iniciativas financiadas con recursos comunitarios. Así las organizaciones del sector de la discapacidad tienen cabida en prácticamente todos los Programas Europeos en temáticas que van desde la educación, la formación, el empleo, la inclusión social, el transporte, el desarrollo urbano o el emprendimiento.

En este enlace puede encontrarse el listado de todos los Programas que cuentan con financiación europea: https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/funding-opportunities/funding-programmes/overview-funding-programmes_es

¿En que Programas Operativos puede participar mi organización?

Una organización puede participar en cualquier Programa Operativo a nivel Nacional y en los regionales que operan en su ámbito territorial, siempre y cuando cumpla los criterios y prioridades de cada Programa.

¿Que temáticas financia los programas de gestión compartida?

Cada Programa elige de entre un menú de 12 temáticas – I+D+i, TIC, PYME, economía baja en carbono, lucha contra el cambio climático, medio ambiente, transporte sostenible, empleo, inclusión social, educación y mejora de la capacidad institucional - aquellas que son más relevantes según el contexto económico y social de cada territorio.

En la práctica esto permite la puesta en marcha de una gran variedad de proyectos a favor de la discapacidad. A modo de ejemplo, en España se han financiado itinerarios para la integración laboral de personas con discapacidad, medidas para garantizar la accesibilidad a infraestructuras, edificios públicos y transporte, programas de I+D+i para investigación médica y tecnológica en materia de discapacidad, bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad, becas universitarias, o programas de emprendimiento.

En gestión directa, ¿qué oportunidades existen para las organizaciones del sector de la discapacidad?

Los Programas de gestión directa se centran en temáticas como la I+D+i, el transporte, la inclusión social, empleo, justicia, ciudadanía, educación, transporte o emprendimiento. En todos ellos existe un vínculo y oportunidad para el sector de la discapacidad.

Deberán revisarse los documentos de Estrategia del Programa - donde se fijan de forma plurianual los objetivos, los resultados esperados, acciones financiables, partidas presupuestarias y beneficiarios que pueden acceder a los Fondos – los Programas de Trabajo (Work Programme) - donde se fijan las prioridades y acciones financiables para el año en curso – y los textos de las convocatorias para determinar si mi proyecto u organización encaja con las líneas del Programa y la convocatoria.

¿Qué tipo de ayudas se conceden a las organizaciones?

Se conceden diferentes tipos de ayuda. Por un lado, subvenciones no reembolsables para la cofinanciación de proyectos y entidades que contribuyen a las políticas de la UE. Por otro lado, instrumentos financieros (préstamos, garantías, capital...) reembolsables dirigidos a proyectos con posibilidades de viabilidad económica. Asimismo, las organizaciones pueden encontrar oportunidades a través de los contratos públicos donde a través de licitaciones públicas la CE adquiere bienes, obras o servicios tales como la realización de estudios, formación, asistencia técnica o servicios de consultoría.

¿Como obtener financiación?

Las organizaciones del sector de la discapacidad, ya sean administraciones públicas, ONG, universidades o empresas, pueden recibir cofinanciación de Fondos Estructurales para la ejecución de sus actividades.

Para ello deberán participar en las convocatorias de concurrencia competitiva que lanzan la Autoridad de Gestión, Organismos Intermedios y Gestores de Fondos, según corresponda. Cada texto de la convocatoria especificará el tipo de proyecto, las actuaciones financiables y los requisitos que deben cumplir las organizaciones solicitantes.

Para estar al corriente de las diferentes convocatorias deberán consultarse los sitios web de las diferentes autoridades de gestión, organismos intermedios y gestores de fondos y establecer relaciones y alianzas con los mismos.

En gestión directa, ¿dónde se publican las convocatorias?

Esta información puede encontrarse en las páginas web de los diferentes Programas y Agencias Ejecutoras o en el portal centralizado de la Comisión Europea (<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>).

Se recomienda también acudir a los seminarios y eventos de difusión que organizan los programas, suscribirse a las newsletter o hacer uso de las Redes Sociales para estar al día de la publicación de nuevas convocatorias.

¿En qué momento de la programación europea nos encontramos?

Nos encontramos terminando el período de programación 2014-2020 en el cual se permite la ejecución de proyectos hasta 2023. En paralelo se está avanzando en la negociación del post 2020. En este sentido, el 2 de mayo de 2018 la Comisión Europea publicó su propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) donde se fija el presupuesto, prioridades, programas y reglamentos para el período 2020-2027. Desde entonces han tenido lugar numerosos trabajos y negociaciones y se espera que pueda llegarse a un acuerdo en diciembre de 2019.

¿Cuál es la diferencia entre los Programas de gestión directa y de gestión compartida?

Los fondos de Gestión Directa son gestionados por la Comisión Europea en sus departamentos, en las Delegación de la UE o en las agencias ejecutivas. Por su

parte, en los programas de gestión compartida la Comisión Europea confía la gestión de los programas a países de la UE.

¿En que Programas Operativos puede participar mi organización?

Una organización puede participar en cualquier Programa Operativo a nivel Nacional y en los regionales que operan en su ámbito territorial, siempre y cuando cumpla los criterios y prioridades de cada Programa.

¿Qué programas apoyan financieramente al sector de la discapacidad?

El enfoque por parte de la Comisión Europea no es el de contar con un Programa dirigido de forma específica al sector de la discapacidad, si no que incluye a las personas con discapacidad como beneficiarias en todas las iniciativas financiadas con recursos comunitarios. Así las organizaciones del sector de la discapacidad tienen cabida en prácticamente todos los Programas Europeos en temáticas que van desde la educación, la formación, el empleo, la inclusión social, el transporte, el desarrollo urbano o el emprendimiento.

En este enlace puede encontrarse el listado de todos los Programas que cuentan con financiación europea: https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/funding-opportunities/funding-programmes/overview-funding-programmes_es

¿Que temáticas financia los programas de gestión compartida?

Cada Programa elige de entre un menú de 12 temáticas – I+D+i, TIC, PYME, economía baja en carbono, lucha contra el cambio climático, medio ambiente, transporte sostenible, empleo, inclusión social, educación y mejora de la capacidad institucional - aquellas que son más relevantes según el contexto económico y social de cada territorio.

En la práctica esto permite la puesta en marcha de una gran variedad de proyectos a favor de la discapacidad. A modo de ejemplo, en España se han financiado itinerarios para la integración laboral de personas con discapacidad, medidas para garantizar la accesibilidad a infraestructuras, edificios públicos y transporte, programas de I+D+i para investigación médica y tecnológica en materia de discapacidad, bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad, becas universitarias, o programas de emprendimiento.

¿Qué tipo de ayudas se conceden a las organizaciones?

Se conceden diferentes tipos de ayuda. Por un lado, subvenciones no reembolsables para la cofinanciación de proyectos y entidades que contribuyen a las políticas de la UE. Por otro lado, instrumentos financieros (préstamos, garantías, capital...) reembolsables dirigidos a proyectos con posibilidades de viabilidad económica. Asimismo, las organizaciones pueden encontrar oportunidades a través de los contratos públicos donde a través de licitaciones públicas la CE adquiere bienes, obras o servicios tales como la realización de estudios, formación, asistencia técnica o servicios de consultoría.

¿Cómo son gestionados los fondos de gestión compartida?

Los FEIE son gestionados por los propios países de la UE mediante Programas de inversión (también llamados Programas Operativos - PO) donde se detalla cómo se gastará el dinero en una región específica o para un objetivo temático de alcance nacional (por ejemplo, inclusión y economía social).

Cada Programa Operativo tiene designada una Autoridad de Gestión (AdG) responsable última de la gestión del Programa. Las AdG pueden designar a Organismos Intermedios (OI) a quienes encomiendan funciones de gestión, coordinación, control, seguimiento y evaluación. Además, se cuenta con una autoridad de certificación y de auditoría encargadas del correcto uso de los Fondos y un Comité de Seguimiento responsable de seguir la ejecución.

Debe diferenciarse entre los beneficiarios o gestores de fondos (entidades públicas o privadas que solicitan y ejecutan los proyectos cofinanciados) y los participantes (destinatarios finales – ya sean personas o empresas - perceptores de la ayuda o participantes en una acción).

En gestión directa, ¿dónde se publican las convocatorias?

Esta información puede encontrarse en las páginas web de los diferentes Programas y Agencias Ejecutoras o en el portal centralizado de la Comisión Europea (<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>).

Se recomienda también acudir a los seminarios y eventos de difusión que organizan los programas, suscribirse a las newsletter o hacer uso de las Redes Sociales para estar al día de la publicación de nuevas convocatorias.